



**OTORGA PATROCINIO DEL SERVICIO NACIONAL DE TURISMO
AL "I CONGRESO DE MOVILIDAD ESTUDIANTIL
INTERNACIONAL EN SANTIAGO DE CHILE"**

RESOLUCIÓN EXENTA N° 1040
SANTIAGO, 22 AGO. 2011

VISTO:

Lo dispuesto por el DL. N° 1.224, de 1975, el DS. N° 515, de 1977, del Ministerio de Economía, Fomento y Reconstrucción; la resolución exenta N° 113 y 123 de 2009 del Servicio Nacional de Turismo y la Resolución N° 1600, de 2008, de la Contraloría General de la República, y

CONSIDERANDO:

1. La presentación efectuada el 11 de agosto de 2011, por la que solicita al Servicio Nacional de Turismo otorgar su patrocinio al "**I Congreso de Movilidad Estudiantil Internacional en Santiago de Chile**", para su realización el 1 y 2 de diciembre de 2011.

2 Lo manifestado por la Subdirección de Marketing de este servicio en el informe técnico anexo elaborado con fecha 18 de agosto, favorable a la solicitud referida, dictó la siguiente:

RESOLUCIÓN:

1. **DECLÁRASE** de interés turístico al proyecto antes mencionado.
2. **OTÓRGASE** el patrocinio del Servicio Nacional de Turismo al "**I Congreso de Movilidad Estudiantil Internacional en Santiago de Chile**"
3. El patrocinio del Servicio consistirá en la autorización al solicitante para incluir la mención "**Patrocinado por el Servicio Nacional de Turismo**" y la utilización del **Logo institucional** en el mencionado evento.
4. El patrocinio que se otorga por la presente resolución no irrogará gastos financieros para el Servicio Nacional de Turismo.
5. El uso del logo debe ser aplicado según las normas gráficas establecidas por SERNATUR, las que se entregarán junto con el logo institucional.
6. Copia de la presente resolución deberá ser entregada al solicitante, quien deberá expresar por escrito su conformidad con su contenido.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


Vº Bº Mariana Sánchez R.



LAA/mas
Cc: Archivo
Partes
Interesado

Copia Fiel del Original
lo que transcribo a Ud. Para su conocimiento

MARIO CASTILLO FAJARDO
Ministro de Fº